

ANEXO PROGRAMACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2019-2020

Debido al carácter de excepcionalidad en el desarrollo del curso 2019-2020, el Departamento precisa llevar a cabo una adaptación de los criterios de evaluación y calificación e instrumentos de calificación incluidos en la programación inicial.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El curso ha quedado reducido a las dos primeras evaluaciones, ya realizadas antes de la suspensión de las clases. La segunda evaluación incluyó los contenidos de todas y cada una de las unidades didácticas que se habían trabajado hasta ese momento (evaluación continua)

1.1. ESO, PMAR Y BACHILLERATO

Para aprobar el curso, el alumno tiene que conseguir una calificación final mínima de suficiente (“5”) Debido al carácter de evaluación continua de la asignatura, esa **nota final** se calculará, sólo cuando la calificación de la **segunda evaluación** sea igual o superior a 5, con la siguiente ponderación

1ª evaluación 40%

2ª evaluación 60%

Si la nota resultante no es igual o superior a 5, el alumno tendrá que realizar un **examen de recuperación** sobre los contenidos de la evaluación o evaluaciones suspensas. Dicha prueba se calificará siguiendo los siguientes criterios:

Vocabulario	20%
Gramática	30%
Comprensión texto escrito	20%
Comprensión texto oral	10%
Redacción	10%
Comunicación oral	10%

Cuando las **faltas de asistencia**, en la primera y segunda evaluación, superen el 20%, consideramos que el alumno no puede alcanzar las competencias establecidas y que, por lo tanto, la realización del examen final, idéntico al de sus compañeros, debe acompañarse de la presentación, antes de la fecha del examen, de las tareas propuestas por el Departamento para la adquisición de dichas competencias.

Por otro lado, queremos mencionar la *“posibilidad de realizar pruebas complementarias orales al alumno para revisar o pedir aclaraciones de alguna de las respuestas de los exámenes o tareas que se hayan realizado por escrito. El resultado de esta prueba prevalecerá sobre la escrita”*.

La calificación resultante, tanto si se aprueba por curso como por examen de recuperación, podrá **modificarse al alza** (máximo un punto) considerando el trabajo realizado por el alumno durante el período de enseñanza online y siguiendo el siguiente criterio:

100% de las tareas	1 punto
75% de las tareas	0.75 puntos
50% de las tareas	0.5 puntos
25% de las tareas	0.25 puntos
0% de las tareas	0 puntos

Sólo se tendrán en cuenta aquellas tareas que hayan cumplido los requisitos exigidos.

La valoración de este trabajo será la calificación de la **tercera evaluación**. De tal manera que la subida de un punto quedará reflejada con una nota de 10, la subida de 0.5 se trasladará a una calificación de 5...etc . Por lo tanto, el resultado obtenido en esta tercera evaluación no se incluye en la ponderación, solo es válida para la posible subida (máximo un punto) en la calificación final.

La **nota final** del curso resultante se redondeará a la siguiente nota numérica a partir de las 0,5 décimas.

1.2 La PRUEBA EXTRAORDINARIA se corregirá siguiendo los siguientes criterios:

<i>Comprensión texto escrito</i>	20%
<i>Comprensión texto oral</i>	10%
<i>Redacción</i>	10%
Producción oral	10%
Vocabulario y gramática	50%

Cada alumno tendrá que examinarse de los contenidos de la evaluación o evaluaciones suspensas, es decir, 1ª y 2ª o solo 2ª.

Para aprobar la asignatura el alumno debe **obligatoriamente** realizar al examen y aprobarlo, es decir, conseguir una calificación igual o superior a 5. Dicha nota podrá modificarse al alza (máximo un punto) considerando el trabajo realizado por el alumno durante el periodo de enseñanza online.

Dado el carácter de convocatoria única de la Prueba Extraordinaria, la repetición del examen a un alumno ausente sólo será posible mediante la debida justificación documentada y con el consentimiento de la Dirección del Centro, ya que se trataría de una nueva convocatoria que exigiría levantamiento de acta.

2.1 CICLOS FORMATIVOS

Para la obtención de la **calificación final** en el módulo de Inglés Técnico impartido en los ciclos formativos se seguirán las mismas consideraciones y criterios de calificación incluidos en el apartado 1.1.

2.2 La PRUEBA EXTRAORDINARIA constará sólo de los contenidos de las dos primeras evaluaciones y los criterios de corrección serán los ya recogidos en la programación.